

México: el Senado se prepara para debatir la regulación del consumo de cannabis con fines recreativos

06/01/2020

El presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal, declaró que la regulación de la planta será uno de los temas principales en este periodo, que se inicia el 1 de febrero, señaló este domingo el Senado en un comunicado.

El dictamen correspondiente se estaría preparando en enero para, eventualmente, ser avalado por el pleno del Senado, de acuerdo a la prórroga única que otorgó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en octubre pasado y que vence el 30 de abril de 2020, último día del periodo de sesiones.

La SCJN dio al Legislativo un plazo que vence ese día para aprobar la legislación reguladora del consumo de marihuana con fines recreativos.

Aunque desde 2017 se avaló el uso medicinal de la cannabis, aún no existe una regulación sobre ella debido a que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) no ha regulado el uso medicinal de la planta.

Asimismo, en 2018 la Suprema Corte estableció jurisprudencia para el consumo recreativo de marihuana al dictaminar, por quinta ocasión, la inconstitucionalidad de la prohibición absoluta al uso lúdico de la planta.

Esa decisión permitirá cultivar y consumir la planta con fines recreativos a cualquier ciudadano que solicite un permiso al Gobierno federal.

El senador Monreal, del gobernante Movimiento Regeneración Nacional (Morena), ha reiterado que los grupos parlamentarios

serán escuchados, pero habrá serenidad en la integración del marco jurídico que habrá de regir todo lo relativo a la planta para evitar así algún tipo de influencia y presión externa.

El dictamen está en revisión por la Comisión de Salud, pues atiende las observaciones de la Secretaría de Salud, la de Gobernación y de la Cofepris.

El senador Manuel Añorve, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), indicó que se espera que en los próximos meses se dé la definitiva discusión de la legalización de la cannabis para cumplir a una reestructuración de fondo en el andamiaje jurídico que rige la siembra, cosecha, preparación, posesión, comercio, transporte, prescripción médica, uso y consumo de cannabis.

Fuente Efe e Infobae

AD